



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mariano Roque Alonso, 25 de Junio del 2025

NOTA N°: 44...../2025
OBJETO: Solicitud de Ampliación de Monto.
A : TAPE PYTA S.A.
secretaria@tapepyta.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de solicitarles por la presente su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 139/2024 para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE PLURIANUAL” ID NRO 453053 dando cumplimiento a la Ley N° 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 67.- De la modificación de los contratos. *Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.*

Esta solicitud se realiza a pedido de la DISERINTE de conformidad al siguiente detalle de ampliación contractual:

Contrato Nro. 139/2024 - TAPE PYTA S.A.			DETALLE DE AMPLIACION	
Descripción	Precio Unitario	Adjudicación	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliación
Carne Capital	30.500	151.063	16.147,0	10,7%
Carne Capital	Total, en Gs	4.607.421.500	492.483.500	10,7%
Carne Interior	31.800	40.840	8.168,0	20,0%
Carne Interior	Total, en Gs	1.298.712.000	259.742.400	20,0%
Carne Cerdo Capital	27.500	28.175	5.635,0	20,0%
Carne Cerdo Capital	Total, en Gs	774.812.500	154.962.500	20,0%
Total a ser ampliado en Gs			907.188.400	

En caso de aceptar la presente solicitud su respuesta debe darse mediante Nota en un plazo no mayor a 24 hs a modo de dar continuidad al debido proceso.




DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Jefe INT - JEFE UOC NRO 5 “COMLOG”